

20350 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994 por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados.

Esta Dirección General, en uso de las facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso, para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio colegiados, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio Colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, en la forma en que consta en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

ANEXO

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, se convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante	Denia	Zona.
Alicante	Villena	Antigüedad.
Badajoz	Plasencia	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Zona.
Cádiz	Cádiz	Antigüedad.
Cádiz	Ceuta	Antigüedad.
Gerona	Badalona	Antigüedad.
Gerona	Badalona	Zona.
Gijón	Llanes	Antigüedad.
Granada	Almería	Zona.
Huelva	Aracena	Antigüedad.
Huelva	Ayamonte	Antigüedad.
Las Palmas	Las Palmas	Antigüedad.
Lérida	Tarrega	Zona.
Madrid	Madrid	Antigüedad.
Málaga	Melilla	Antigüedad.
Málaga	Ronda	Antigüedad.
Oviedo	Oviedo	Concurso-oposición.
Pamplona	Pamplona	Antigüedad.
San Sebastián	San Sebastián	Concurso-oposición.
Santander	Torrelavega	Zona.
Toledo	Aranjuez	Zona.
Toledo	Ciudad Real	Zona.
Toledo	Valdepeñas	Antigüedad.
Valencia	Hellín	Antigüedad.
Valencia	Requena	Antigüedad.
Zaragoza	Huesca	Antigüedad.

El turno por el que figuran convocadas las vacantes de las plazas mercantiles de Barcelona y Madrid queda condicionado al ejercicio del derecho preferente establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley del Mercado de Valores. Los Corredores de Comercio en situación de excedencia voluntaria que deseen participar en el concurso se ajustarán en su solicitud a lo establecido en el artículo 12 del vigente Reglamento.

Los Corredores de Comercio colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en la calle Núñez de Balboa, número 11, Madrid, distrito postal 28001, en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el

orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

En el presente concurso deberán participar obligatoriamente, solicitando todas y cada una de las plazas relacionadas en el anexo, los Corredores de Comercio colegiados nombrados por Orden de 1 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento, y en su caso, en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

20351 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 2 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), calle San Enrique, 26, 28020 Madrid, y una copia de la misma al centro de destino del que dependa el puesto solicitado.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes incluirán en la solicitud sus datos personales, número de Registro de Personal y currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Puesto de trabajo: Inspector Jefe ONI. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 5.709.864 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupo A. Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Observaciones: Puesto adscrito a la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria.

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA

Delegación de Jerez de la Frontera

Puesto de trabajo: Jefe Dependencia Recaudación GB. Número de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 1.808.472